

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Acuerdo de 29 de mayo de 2023, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Técnico/a Consultor/a de Emprendimiento Tecnológico e Innovación Abierta.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE TÉCNICO/A CONSULTOR/A DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ABIERTA

##### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Técnico/a Consultor/a de Emprendimiento Tecnológico e Innovación Abierta en el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato/a que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato/a del cupo general, a través de la presente convocatoria.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato/a discapacitado/a, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los/as demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurren a la convocatoria.

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

##### 3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II de las bases, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, Currículum Vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con

00284615

la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para los puestos antes de la firma de los contratos. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico [seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto del mismo la referencia REF01/23. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/la solicitante.

#### 4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitud es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

##### a) Características del puesto convocado.

- Puesto vacante: Técnico/a Consultor/a de Emprendimiento Tecnológico e Innovación Abierta.
- Número de plazas: 1.
- Lugar de trabajo: SANDETEL. Pabellón de Francia, Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. PCT Cartuja. 41092. Sevilla.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Horario: el establecido en el Calendario Laboral de SANDETEL.
- Grupo y Nivel en CC: Grupo I y Nivel 17.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
  - Salario Base Convenio: 34.363,92 euros.

##### b) Funciones a desarrollar.

El puesto de Técnico/a Consultor/a de Emprendimiento Tecnológico e Innovación Abierta pretende reforzar la capacidad de SANDETEL en la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos en el ámbito de la Economía Digital dirigidos a impulsar el apoyo a startups y emprendedores tecnológicos, así como a favorecer el desarrollo del ecosistema andaluz de emprendimiento tecnológico y la adopción de innovación a través de procesos de innovación abierta.

Entre las funciones a cubrir a través del puesto se encuentran las siguientes:

- Llevar a cabo labores de gestión de proyectos en el ámbito de las TIC, la Sociedad y la Economía Digital. Entre otras:
  - Gestión de alcance, costes, cronograma, calidad, riesgos, comunicaciones e interesados.
  - Elaboración, valoración y adjudicación de las contrataciones que se lleven a cabo para el desarrollo de los proyectos.
  - Coordinar y/o supervisar a los proveedores que resulten de las contrataciones que se lleven a cabo.
  - Reporte y comunicación con el cliente, así como aquellos otros agentes involucrados en el desarrollo de los proyectos.

- Seguimiento de las actividades de los proyectos en los que participe, identificando posibles desviaciones para proponer, en su caso, las oportunas medidas correctoras.
- Participar en la ejecución de proyectos en el ámbito de la Sociedad y Economía Digital y más concretamente en el ámbito del emprendimiento tecnológico y la innovación:
  - Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos.
  - Llevar a cabo actuaciones para apoyar, acelerar y escalar empresas andaluzas con negocios tecnológicos y escalables, es decir, startups y conectarlas con inversores y con potenciales clientes.
  - Participar en el diseño y seguimiento de planes y acciones formativas.
  - Participar en la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de acciones de comunicación y marketing.
  - Detectar oportunidades y benchmarking de buenas prácticas nacionales e internacionales que puedan ser susceptibles de implantación en Andalucía.
  - Llevar a cabo labores de atención, soporte y mentorización de proyectos.
  - Conectar a las startups andaluzas con el ecosistema emprendedor nacional e internacional: inversores, fondos de capital-riesgo, incubadoras, aceleradoras...
  - Elaboración de informes técnicos y de consultoría.
- Apoyar en el desarrollo de tareas de consultoría relacionadas con la oferta de servicios que presta Sandetel.

#### 6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo y otra por un Coordinador de Programas del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

#### 7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación, experiencia y conocimientos siguientes:

##### - Formación:

- Titulación Universitaria de grado superior o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados/as copias compulsadas u originales para su validación.

##### - Experiencia mínima.

- Al menos 3 años como mentor/asesor de startups o director de proyectos de apoyo a emprendedores tecnológicos: aceleradoras e incubadoras de startups, programas de innovación abierta corporativa, soporte a emprendedores... o complementar los años de experiencia como fundador de alguna startup o negocio tecnológico escalable.
- Al menos 3 años en gestión de proyectos en el ámbito de las TIC, la Sociedad y la Economía Digital.

(Sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años).

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por el Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se

describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

- Conocimientos.

- Por su participación prevista en actuaciones de carácter internacional se exige nivel medio-alto de inglés tanto hablado como escrito (B2 o superior o equivalente).

Para el nivel de inglés exigido, la persona candidata deberá justificar sus conocimientos a través de copia de los títulos o certificaciones de organismos oficiales que lo acrediten.

#### 8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

##### 8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 20 puntos.

La formación se baremará según los siguientes criterios:

- Máster o especialización complementaria en negocio o un MBA o equivalente: hasta 10 puntos.

- Formación en materias relacionadas con los negocios digitales, emprendimiento innovador, startups y negocio: hasta 2,5 puntos.

- Formación en tendencias tecnológicas: hasta 2,5 puntos.

- Formación en contratación pública: hasta 2,5 puntos.

- Formación en gestión de proyectos: hasta 2,5 puntos.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

En el caso de a), se darán 10 puntos en caso de que se acredite la formación complementaria a la que se hace referencia y 0 en caso contrario.

En el caso de b), c), d) y e) se dará un punto por cada 20 horas de formación hasta llegar al máximo establecido por cada materia. Cada acción formativa acreditada sólo podrá repercutir en una de las materias arriba indicadas.

Se podrá valorar este apartado con números no enteros hasta dos decimales. Por ejemplo: 30 horas de formación equivaldría a 1,50 puntos.

##### 8.2. Experiencia laboral: Puntuación máxima 30 Puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- Experiencia como mentor/asesor de startups o director de proyectos de apoyo a emprendedores tecnológicos: aceleradoras e incubadoras de startups, programas de innovación abierta corporativa, soporte a emprendedores... o complementar los años de experiencia como fundador de alguna startup o negocio tecnológico escalable: hasta 20 puntos.

- Gestión de proyectos en el ámbito de las TIC, la Sociedad y la Economía Digital: hasta 10 puntos.

Se darán dos puntos por cada año de experiencia por encima de los 3 años que se exigen como requisito de preselección.

(Sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años).

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por el Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

8.3. Aptitudes personales: Puntuación máxima 50 puntos.

8.3.A. Conocimientos: Puntuación máxima 30 puntos.

- Conocimientos en startups y emprendimiento tecnológico: hasta 5 puntos.
- Conocimientos en planes estratégicos, programas y proyectos en el ámbito del emprendimiento tecnológico, innovación e intraemprendimiento: hasta 5 puntos.
- Conocimientos de procesos de innovación abierta y gestión de procesos de innovación en la empresa: hasta 5 puntos.
- Conocimientos relativos a procesos de inversión y financiación de startups tecnológicas y conocimiento del ecosistema inversor nacional: hasta 5 puntos.
- Conocimientos generales de tendencias tecnológicas (Cloud Computing, Big Data, Internet de las Cosas, Movilidad, Ciberseguridad y modelos de negocio habituales como SaaS, Marketplace, DNB...): hasta 5 puntos.
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas: hasta 5 puntos.

El baremo de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: no acredita conocimiento en la materia.
- 1 punto: acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 3 puntos: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 5 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.3.B. Competencias y habilidades: Puntuación máxima 20 puntos.

- Capacidad de gestión, planificación y organización: hasta 4 puntos.
- Relación con clientes y proveedores: hasta 4 puntos.
- Dotes de comunicación y trabajo en equipo: hasta 4 puntos.
- Técnicas de negociación, toma de decisiones y resolución de problemas: hasta 4 puntos.
- Expresión escrita, redacción de informes y elaboración de presentaciones: hasta 4 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3.A. En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as

00284615

con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de:

- 10 Puntos en el apartado 8.1.
- 15 Puntos en el apartado 8.2.
- 15 Puntos en el apartado 8.3. A.
- 10 Puntos en el apartado 8.3. B.

#### 9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de SANDETEL: [www.sandetel.es](http://www.sandetel.es) y en el Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2023.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

### ANEXO I

#### REQUISITOS Y MÉRITOS

##### 1. Requisitos mínimos de formación, experiencia y conocimientos.

- Titulación Universitaria de grado superior o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas.

- Al menos 3 años como mentor/asesor de startups o director de proyectos de apoyo a emprendedores tecnológicos: aceleradoras e incubadoras de startups, programas de innovación abierta corporativa, soporte a emprendedores... o complementar los años de experiencia como fundador de alguna startup o negocio tecnológico escalable (sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años y meses completamente finalizados).

- Al menos 3 años en gestión de proyectos en el ámbito de las TIC, la Sociedad y la Economía Digital (sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años y meses completamente finalizados).

- Nivel medio-alto de inglés tanto hablado como escrito (B2 o superior o equivalente).

##### 2. Otros aspectos valorables.

- Máster o especialización complementaria en negocio o MBA o equivalente.

- Formación en materias relacionadas con los negocios digitales, emprendimiento innovador, startups y negocio.

- Formación en tendencias tecnológicas.

- Formación en contratación pública.

- Formación en gestión de proyectos.

- Experiencia que exceda de la experiencia mínima exigida (sólo se valorará la experiencia acumulada en los últimos 15 años y meses completamente finalizados).

- Conocimientos en startups y emprendimiento tecnológico.

- Conocimientos en planes estratégicos, programas y proyectos en el ámbito del emprendimiento tecnológico, innovación e intraemprendimiento.

- Conocimientos de procesos de innovación abierta y gestión de procesos de innovación en la empresa.

- Conocimientos relativos a procesos de inversión y financiación de startups tecnológicas y conocimiento del ecosistema inversor nacional.

- Conocimientos generales de tendencias tecnológicas.

- Competencias y habilidades: Capacidad de gestión, planificación y organización; relación con clientes y proveedores; dotes de comunicación y trabajo en equipo; técnicas de negociación, toma de decisiones y resolución de problemas; expresión escrita, redacción de informes y elaboración de presentaciones.

00284615

**ANEXO II: SOLICITUD**

Don/Doña....., con DNI núm. ...., y domicilio en....., calle/avda./pza. ...., Tfno....., correo electrónico..... en posesión del título de....., especialidad.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de TÉCNICO/A CONSULTOR/A DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ABIERTA convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha....., BOJA núm. .... de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR/. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

**Atención:** Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES:**

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

**Responsable del tratamiento:**

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

**Finalidad del tratamiento:**

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de TÉCNICO/A CONSULTOR/A DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ABIERTA.

**Conservación de los datos:**

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

**Legitimación del tratamiento:**

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado. (Artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

**Comunicación de los datos / Transferencias Internacionales / Perfilado de datos:**

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

**Ejercicio de sus derechos:**

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD

mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [dpd.SANDETEL@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.SANDETEL@juntadeandalucia.es). Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, D/Dª....., con DNI/NIE..... he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de TÉCNICO/A CONSULTOR/A DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ABIERTA en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente CONSIENTO EXPRESAMENTE, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.

00284615